

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **043-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres, celebrada el veintidós de febrero del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con quince minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Ana Yansi Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Ana María García Madrigal  
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez  
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Junta de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal

7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

La Regidora Sara Montero Salas, se encuentra ausente por motivos de salud, es sustituida por el Regidor Óscar Pérez Barquero quien ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del Lic. Jorge Villalobos Padilla, Director de la Escuela Fila Tigre de Pittier, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Gretel Flores Falcón y Rafael Castrillo Rojas, se trasladaron de comunidad.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Fila Tigre de Pittier, a las siguientes personas;

*José Edixon Vargas Chaves	cédula	6-325-934
María Ester Cubillo Vargas	cedula	6-287-573

Votación Unánime.

**Nota:** (\*) Queda pendiente de juramentarse.

- b) Nota Licda. Zaida Rodríguez Mora, Directora de la Escuela Santa Cecilia de Agua Buena, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. María Artavia Barrantes y Roberto Granados Araya, renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia de Agua Buena, a las siguientes personas;

Mariano Zurdo Salinas	cédula	6-485-558
-----------------------	--------	-----------

Ordinaria 043  
22 - febrero - 2021  
Pág. N° 3

María de los Ángeles Ureña Jiménez                      cedula                      1-1673-375

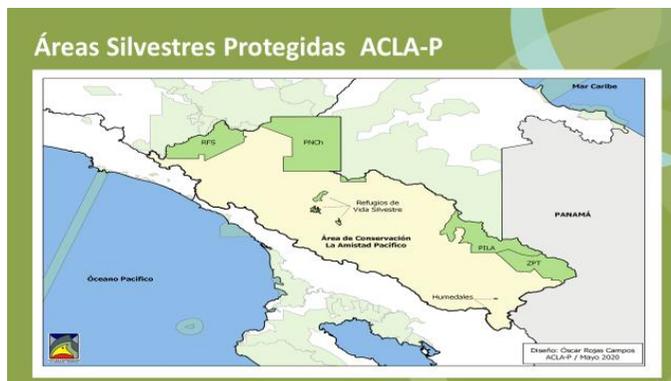
Votación Unánime.

**ARTICULO III:                      Atención al Ing. Gravin Villegas, Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

Se cuenta con la participación de;

- Ing. Gravin Villegas Rodríguez, SINAC, Dirección General Área Silvestres Protegidas
- Ing. Julio Rojas, Administrador de la Reserva Biológica y Zona Protectora Tablas

El Sr. Gravin Villegas, saluda y menciona: "Muchas gracias por darnos el espacio, venimos a presentar una realidad que es la Reserva Biológica Bicentenario de la República Pájaro Campana, como ustedes saben SINAC administra áreas silvestres protegidas, aplica la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal y otras, en Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus tenemos el Parque Internacional La Amistad, el Parque Nacional Chirripó, la Zona Protectora Tablas, la Reserva Forestal Los Santos y un par de humedales en Coto Brus.





## Zona Protectora

Área formada por bosques y terrenos de aptitud forestal, donde el objetivo principal sea la protección del suelo, la regulación del régimen hidrológico y la conservación del ambiente y las cuencas hidrográficas (POA 2000)

## DECRETO 29393-MINAE

Regula las actividades que se efectúen en fincas de dominio privado incluidas dentro de la Reservas Forestales, Zonas Protectoras y Refugios de Vida Silvestre Estatales y Mixtos.

## Antecedentes

- Oficio DM-0241-2019 de 12 de marzo de 2019
- Resolución SINAC-ACLAP-P-D-190-2019 de las 10 horas del 22 de abril de 2019
- Integración equipo técnico: SINAC (Secretaría Ejecutiva-Área de Conservación La Amistad-Pacífico) y Proyecto Paisajes Productivos.
- Proceso técnico: artículo 36 de la Ley Orgánica del Ambiente y artículos 71 y 72 del reglamento a la Ley de Biodiversidad

## Primera fase

### Proceso de formulación de la Propuesta

- Sesiones de Trabajo "análisis y conceptualización del proceso técnico e institucional".
- Revisión Bibliográfica para conocer e interpretar detalles de Conservación de la Zona Protectora Tablas.
- Elaboración y aceptación de estudios científicos y técnicos.
  - Recopilación de información técnica y científica en sitio sobre el estado de los ecosistemas"
  - Información técnica adicional: aspectos geológicos, hídricos, climáticos, arqueológicos y de variabilidad climática
  - **Informe Técnico** "Descripción biofísica y socioeconómica de la Zona Protectora las Tablas: insumo técnico para la valoración del cambio de

categoría de conservación del terreno contenido en el plano P-1594551-2012”

- Análisis de ventajas y desventajas de las categorías de manejo propuestas para el terreno delimitado por el Plano P-1594551-2012.

### **Segunda fase**

#### **Proceso de formulación de la Propuesta**

- Concertación y decisión sobre la Categoría de Manejo para la finca contenida en el plano catastrado número P-1594551-2012.
- Preparación del expediente.
- Proceso de negociación para elaboración del Plan General de Manejo de la ZPT y la nueva ASP.
- Redacción del decreto borrador.

### **Tercera fase**

- Elaboración de la norma legal de creación y validación del proceso, con las aprobaciones de:
  - a) Comité Científico Técnico ACLAP
  - b) Consejo Regional ACLAP y
  - c) Consejo Nacional de Áreas de Conservación
- Cuarta fase: Promulgación del decreto ejecutivo por parte del Poder Ejecutivo

### **Criterios técnicos para cambio de categoría al terreno contenido en el plano P-1594551-2012”**

#### **Riqueza Natural**

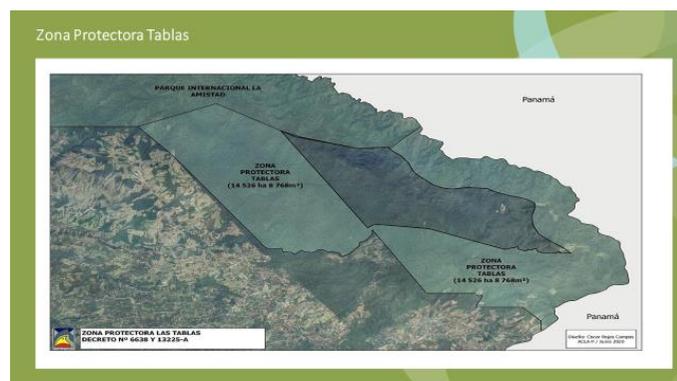
- Recurso hídrico
- Cobertura forestal
- Diversidad de ecosistemas
- Rango altitudinal
- Conectividad
- Biodiversidad



**-Categoría I: Reserva Natural Estricta / Área Natural Silvestre:** área protegida manejada principalmente con fines científicos o con fines de protección de la naturaleza.

- **Categoría Ia: Reserva Natural Estricta:** área protegida manejada principalmente con fines científicos.

**Definición:** Área terrestre y/o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacados o representativos, destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.



## Conclusiones

- La ZPT alberga ecosistemas y una biodiversidad de alto interés científico y de conservación, la categoría de Reserva Biológica funcionaría como un laboratorio para investigación y la generación de conocimiento científico en un sitio que presenta características de conservación prístinas.
- La creación de una Reserva Biológica permitiría ampliar la conectividad e integridad ecológica de las demás áreas silvestres protegidas que le rodean "garantizando la conservación y el valor excepcional del Sitio de Patrimonio Mundial Reservas de la Cordillera de Talamanca - Parque Internacional de La Amistad"
- Mediante esta categoría de protección se consolidaría un espacio que funcionaría como zona núcleo de la ZPT, lo cual permitiría preservar procesos ecológicos esenciales para el mantenimiento natural de la zona.

- Hay actores claves que impulsan la preservación de la zona protectora las tablas como un sitio relevante para protección e investigación de la biodiversidad. Esto representa una fortaleza para los procesos de patrullaje de la nueva área protegida.
- Debido al bajo impacto antrópico permitido bajo esta categoría de protección, no se requeriría de una inversión elevada en infraestructura y servicios para visitantes.
- Segregar al P-1594551-2012, 50ha 5664, 66 m<sup>2</sup> que corresponden al área donde se ubica la servidumbre del acueducto y que eventualmente requeriría la construcción de obras de ampliación.

Se abre un espacio para consultas y comentarios;

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "¿Las fincas que están en la Surá, pertenecen a Las Tablas?".

El Sr. Gravin Villegas, menciona: "Pertenece a la Zona Protectora Las Tablas, están en la franja fronteriza y son patrimonio natural del estado, esta con ocupantes y hay que hacer un proceso para recuperarlas".

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Ellos pueden trabajar, porque hay fincas bien grandes arriba (Gravin Villegas, hay una finca el POA que mencioné, pero está regulado por la ley forestal, puede trabajar lo que son áreas abiertas), ellos no tienen escritura, Don Miguel si tenía (Gravin Villegas, no), Las Alturas de Cotón, ellos son dueños de esas tierras".

El Sr. Gravin Villegas, menciona: "Si son dueños, en una zona protectora se permite la propiedad privada, pueden escriturar, el problema de está en la zona es que no se ha hecho el proceso y además es patrimonio natural del estado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Por qué pájaro campana?".

El Sr. Gravin Villegas, menciona: "Es la especie más representativa de la zona y que resalta es el pájaro campana".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estas cinco mil o menos, están dentro de las 19600 has o se le suman (Gravin Villegas, están dentro de las 19600 has, por esos la zona protectora queda con 14000 has, la reserva biológica queda con 5075 has), el haber determinado esas cuatro mil y resto de hectáreas para reserva biológica en relación a la otra área, ¿cuál es la diferencia?, es porque en una se lleva un sistema de estudios diferentes o el área tiene condiciones diferentes".

El Sr. Gravin Villegas, menciona: "En realidad están en un piso altitudinal, es igual para la Zona Protectora Tablas como para la nueva reserva biológica, igual no se podría dar ningún cambio de uso, porque esa zona es patrimonio natural del estado, siendo zona protectora o reserva biológica, se le da un rasgo más de protección o de conservación, eventualmente no podría alguien con el deseo, sería más fácil reducir la categoría del manejo a una zona protectora, será más factible, una reserva biológica no podría nadie bajar la categoría, en una zona protectora como hay propiedad privada, hay usos y hay un decreto, eventualmente podría un ministro o alguien le puede cambiar la categoría a una reserva biológica no".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La zona protectora está dentro del Parque Internacional (Gravin Villegas, no está afuera), conoce la iniciativa del expediente 22391 (Gravin Villegas, no), hay una iniciativa en la Asamblea Legislativa que pretende que toda esa gente, exceptuando parques nacionales y reservas biológicas y la parte de zona marítima, exceptuando esas tres, el proyecto es que estas personas darle certeza jurídica, que por 40 años puedan desarrollarse bajo una serie de controles y poder tener título de propiedad (Gravin Villegas, el DUA si lo conozco)".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Siempre he pensado que la mayoría de las cosas no la valoramos, usted dijo que puede durar toda la noche hablando y otra sería ir a verlo, no sé cuál es la regulación o la forma correcta, tal vez en algún momento se valore la posibilidad realizar una gira con el Concejo Municipal, me parece que uno se apropia de esas riquezas cuando uno las puede observar".

El Sr. Gravin Villegas, menciona: "En realizad hay sitios únicos en este lugar que si van con nosotros, los van a conocer, si gustan les doy una fecha para coordinar, hay otro tema que quería exponer, nosotros actualmente estamos elaborando el plan de manejo de ambas áreas silvestres protegidas, la estructura de gobernanza o gestión en este momento la estamos gestionando y para que el cantón reciba más beneficios y que podamos dinamizar la actividad ecoturística, turística en la zona, nosotros queremos que la Municipalidad de Coto Brus quede en la estructura de administración de la reserva biológica, posteriormente coordinamos un espacio para presentarlo o podemos enviar un documento de cómo lo queremos desarrollar, la propuesta es que exista un comité interdisciplinario representado por el SINAC, la Municipalidad y el sector social, eso le da sentido a la gira que la podemos hacer cuando ustedes lo consideren (Andrés Lobo, que fechas podría ser, que participen todos los interesados)".

La gira queda programada para el sábado 27 marzo del 2021, con la salida a las 5:30 a.m. salida de San Vito.

**ARTICULO IV: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 042-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Comentarles que remití dos vetos al correo del Concejo Municipal, no sé si gustan procedo a leer los dos, son extensos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo sugiero Señor Alcalde si les parece que los remitamos a la Comisión de Jurídicos para leerlos, porque sería analizarlos ahora sin un abogado, sin espacio para análisis, yo sugiero...".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Señor Presidente, sí tienen un abogado y ha estado a disposición, tal vez para dar un par de pinceladas, uno va relacionado a la contratación del asesor del Concejo Municipal y el otro va relacionado directamente al proceso de contratación del auditor, esos son los dos vetos que fueron remitidos a ustedes, para que sean valorados y la posibilidad de acogerse al veto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El veto debe plantearse, una vez que el acta quede en firme, en este momento el acta no ha quedado en firme, me parece que para no seguir con el tema de vetos y tratar de llegar a buenos acuerdos y buenos términos, yo sugiero que el acta no quede en firme y que podamos analizar el tema e incluso poniendo una fecha de reunión que participe el Señor Alcalde y si gusta se hace acompañar por el abogado, sugiero no dejar el acta en firme para que no se presente el veto (Steven Barrantes, los acuerdos quedaron en firme, entonces existe una alteración delicada, estamos generando expectativa todos y cada uno de los días que fueron publicados), yo lo que sugiero es sentarnos como equipo y ver la forma conveniente para no seguir con el tema".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo que corresponde en estos casos, para que se apruebe el acta, el veto debe ser conocido, si el veto se acepta quedan sin efecto los acuerdos, si no se acepta el veto, entonces automáticamente se eleva al Contencioso, pero el veto hay que conocerlo, tiene que conocerse hoy".

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Es cierto que el Señor Alcalde tiene derecho a poner un veto, el Código Municipal es bien claro, el único recurso para no aprobar el acta, es un recurso de revisión, el veto es un recurso normado en el Código Municipal y pueden revisarlo, o sea, yo no voy a decirle a Steven que no presente un veto, él está en su derecho de hacerlo, pero el momento de hacerlo no es antes de la aprobación del acta, se aprueba el acta y él en su informe lo presenta los vetos, eso no tiene ninguna implicación, pueden revisar el Código Municipal que así lo establece".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Aquí es lo que dice la norma, sería someter a votación el acta (Hannia Campos, sí señor, si gustan revisan el Código)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Desde mi punto de vista, el veto lo que hace es interrumpir el acto, ¿Cuál es el acto?, el acuerdo".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Yo considero que el punto de vista de cualquiera de nosotros puede diferir de otro, quiero escuchar al abogado, que lo justifique cómo procede de forma legal, porque yo interpreto de una forma y Rolando de otra, yo pienso que el acta debe ser aprobada o improbadada y después de eso presentar el veto, eso es lo que yo pienso, pero no sé si esa es la legalidad, tal vez escuchar el criterio del abogado".

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Efectivamente el artículo 167 es el que habla del veto, hay cinco días contados a partir de que se tomó el acuerdo que queda en firme, los acuerdos fueron tomados el día lunes, hoy se cumplen los cinco días, no es necesario que el acta quede en firme, igual si ustedes someten a votación el acta y se aprueba, igual la interposición del veto lo que hace es suspender, en este caso, para mí no tendría problema si es antes o después de la aprobación del acta (Yolanda Quirós, o sea, ese es su criterio que sí se puede presentar un veto antes de ser aprobada el acta), para mí no hay problema, lo que interesa (Yolanda Quirós, su criterio legal es que sí se puede presentar un veto antes de que el acta haya sido aprobada), antes o después, la única limitante para presentarlo antes es que el acuerdo no quede en firme y tuvieran que en el acta aprobarlo antes de que quede en firme, entonces ahí sí tendría que aprobarse el acta antes".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Una pregunta, el lunes pasado se aprobó el mismo, pero este lunes se lee el acta así a como está redactada qué le hace falta, si se somete a votación y no queda aprobada en firme, procede lo del veto o no, al no quedar aprobada (Jorge Fallas, si procede el veto)".

Al ser las 18:43 p.m. se dicta un receso, al ser las 19:20 p.m se reanuda la sesión.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, procede a la lectura a;

- Veto interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 042, celebrada el 15 de febrero del 2021, Artículo V, Inciso 25, comunicado mediante el oficio MCB-CM-084-2021 relacionado al nombramiento del Auditor Interno.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El artículo 167 del Código Municipal, dice lo siguiente;

*El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.*

“Eso le da razón de que debe presentarlo hoy, porque se tomó en firme la semana pasada”.

*El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.*

*En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto (es decir la próxima semana), el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, (como lo solicita el Alcalde) para que resuelva conforme a derecho.*

*Artículo 159. — La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.*

*Artículo 160 — No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:*

- a) Los no aprobados definitivamente.*
- b) Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto.*
- d) Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta.*
- e) Los apelables ante la Contraloría General de la República.*
- f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.*

Por lo tanto, según el artículo 167 del Código Municipal, lo que dicta es que hoy se hace la recepción de los vetos y la próxima sesión se rechazarían o se aceptarían”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Estoy de acuerdo Señor Presidente, lo que estoy solicitando es que, si lo va a pasar a comisión, si lo va a acoger o qué van a hacer, tiene que hacer una votación, si se pasa a comisión para el análisis o se acoge el veto municipal”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “No se puede acoger o rechazar hoy (Steven Barrantes, si se puede Señor Presidente, lo que estoy diciendo es que usted tiene que tomar una decisión), voy a leer nuevamente; en la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo, entonces siguiendo esa directriz, someto a votación pasarlo a comisión de jurídicos entendiendo que la próxima semana debe acogerse o rechazarse el veto”.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, procede a la lectura a;

- Veto interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 042, celebrada el 15 de febrero del 2021, Artículo VI, Inciso 2, comunicado mediante el oficio MCB-CM-090-2021 relacionado al nombramiento del Gestor Jurídico.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

**ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Copia de oficio CD-BA-CB-01-2021 enviado al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República por parte de la Srta. Francini Bermúdez Sibaja, Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires – Coto Brus, pronunciándose en contra de los recortes presupuestarios que dejan sin recursos a DINADECO para sufragar gastos propios, solicitan al Gobierno de la República que se giren los recursos necesarios a DINADECO para que esta institución garantice su funcionamiento operativo y así atender adecuadamente a las Asociaciones de Desarrollo.

**SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones que realiza el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires - Coto Brus mediante el oficio CD-BA-CB-01-2021, se le solicita al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República que interponga sus buenos oficios para que no se aplique el recorte presupuestario a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Votación Unánime,

- 2) Copia de oficio CD-BA-CB-04-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Srta. Francini Bermúdez Sibaja, Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires - Coto Brus, solicitando un informe sobre el estado de las instalaciones que fueron adquiridas con recursos de FODESAF para desarrollar proyectos para el adulto mayor en San Vito.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 3) Correo electrónico del Sr. José Montero Fallas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dando respuesta al oficio MCB-CM-077-2021 relacionado a la

señalización de la vuelta de Matasanos en San Antonio de Sabalito, informa que la misma será atendida por la Oficina Regional en el mes de marzo.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Oficio CEZC-001-21 de la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22391 ***"Ley para la Gestión y Regularización del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental (Ley DUA)"***.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22391 Ley para la Gestión y Regularización del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental (Ley DUA).

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Óscar Pérez Barquero.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, justifica su voto negativo: "Yo desconozco cuál es el interés de los propietarios de esas tierras en este momento, nos están informando el proyecto que están proponiendo, pero, ¿cuál es el interés de los habitantes o propietarios?, en este momento yo lo desconozco y no tengo criterio para votarlo positivo".

- 5) Copia del oficio CPJ-DE-OF-040-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Luis Antonio González Jiménez, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, solicitando una certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Copia de oficio SM-0151-Ord.06-2021 del Sr. José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Cruz, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 06-2021, referente a los recortes y eliminación de plazas en el Ministerio de Educación Pública.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Copia del oficio MCB-GAF-022-2021 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo el

Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2021, correspondiente al mes de enero.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio AL-CPEM-0226-2021 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 20308 "***Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres***".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 20308 Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres.

Votación Unánime.

- 9) Copia del oficio MCB-AM-GAF-004-2021 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, remitiendo la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Copia de oficio MCB-GAF-026-2021 enviado a la Sra. Isabel Sánchez Vargas, Área de Seguimiento de Créditos, Banco Popular y Desarrollo Comunal por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo Financiero, dando respuesta al oficio ASCR-476-2021 referente al pago del crédito para la compra del Software.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio MCB-ING-GTIVM-026-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-026-2021, referente al proyecto asfaltado La Brisas.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

**ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

- 1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo y el Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras**

En vista del acontecimiento en los que la vida de un trabajador lamentablemente perdió la vida. **MOCIONO:** Para que la administración municipal coordine con las autoridades competentes el cumplimiento de todos los requisitos del transporte público estudiantil, con el fin de velar por el interés de la comunidad estudiantil y la comunidad en general, que se informe y se coordine con los Síndicos las gestiones a realizar.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo y el Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

**2 Moción Suscrita por el Síndico Jorge Garita Hernández, acogida por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Rolando Gamboa Zúñiga y Óscar Pérez Barquero**

En vista de la necesidad para que se cambie el puente de hamacas sobre el Río Coto Brus a la altura de Jabillo – Sansi ruta 246 por un puente bailey con capacidad para que transite todo tipo de vehículos y camiones, buses de transporte público, por lo tanto; **MOCIONO:** Para que se le solicite al Director Nacional de CONAVI Ing. Mario Rodríguez Vargas una audiencia para exponerle la situación y la problemática con la que vive todos los días con el puente actual esto a la vez para pedirle lo antes posible la compra de ese puente.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Síndico Jorge Garita Hernández, acogida por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, Rolando Gamboa Zúñiga y Óscar Pérez Barquero. Se le solicita una audiencia al Ing. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad.

Votación Unánime.

**3 Moción Suscrita por el Regidor José Gredy Obando Durán, acogida por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Oscar Pérez Barquero, Olger Trejos Chavarría Ana Yansi Arguedas Barahona, Ana María García Madrigal**

Considerando que:

- 1- Siendo que al día de hoy nuestras mascotas se han convertido en parte importante de nuestras familias y hogares, convirtiéndose en un integrante más de la casa, y tomando una gran relevancia en nuestra calidad de vida de todo ser humano.

2- Las mascotas influyen positivamente en la vida de los seres humanos en lo psicológico, fisiológico, terapéutico y psicosocial, por esta razón asumir el compromiso de cuidar y proteger la vida de un animal, considerando que nuestras acciones marcarían la integridad física y emocional de su existencia. Por lo anterior, nace la necesidad de presentar ante este honorable Concejo la siguiente **MOCIÓN**:

- a- Conformar una comisión especial de bienestar animal, en la cual se puedan ver, analizar y resolver temas de deberes y derechos en torno al bienestar animal en Coto Brus.
- b- Se nombre un coordinador, para que informe y gestione avances sobre dicha comisión.

Como parte del accionar de esta comisión también se gestionará capacitaciones, charlas, convenios entre instituciones (SENASA, MAG, ACAN, Ministerio de Salud, entre otros) donde se refuercen temas en relación a mascotas y animales de compañía y otros, además de velar por el buen cuidado, trato y tenencia responsable.

**SE ACUERDA:** Nombrar una comisión especial de bienestar animal la cual queda integrada por los Regidores José Gredy Obando Durán, Ana María García Madrigal y Ana Yansi Arguedas Barahona.

Votación Unánime.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Con respecto a los informes de comisión, hay algunos pendientes entre ellos la modificación, hoy no están los informes, la otra semana es 01 de marzo, no tendría sentido votar la modificación de febrero el 01 de marzo, porque ya no hay nada, (Andrés Lobo, cual es el asunto con el primero de marzo), como vamos a votar el primero de marzo la modificación presupuestaria de febrero si se debe cumplir con todos los procesos como adjudicar proyectos, hacer carteles de licitación y demás".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Estamos de acuerdo, nosotros tuvimos una sesión extraordinaria el sábado donde vimos temas referentes a eso (Ivannia Chacón, pero la comisión no se ha reunido, hoy no están los informes de comisión, el informe del ingeniero fue pasado, pero parece que no fue leído por todos)".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Señor Presidente, tiene que presentar una ampliación de los tiempos para poder cumplir, yo hice una nota hace quince días, solicitando que se hiciera un pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria, los quince días ya pasaron, el reglamento es claro, no hay ninguna solicitud de prórroga de tiempo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Voy a ver cuál es el mecanismo, porque si hay una forma de ampliarlo (Steven Barrantes, sí, mediante un acuerdo, usted tiene

que presentar un informe, pero ya hace un mes y no ha presentado una sola solicitud de ampliación de tiempo, usted como presidente de la comisión), hay dos opciones; es claro que el tema se ha tocado, que se revisó, que se solicitó la ampliación de información y esa ampliación de información se está conociendo en esta sesión, sin embargo la pregunta es clara, ya hicimos dos sesiones extraordinarias este mes, pero la propuesta está establecida para que sea el miércoles la sesión extraordinaria con ese tema específico, si les parece que es correcto lo hacemos de esa manera y la pregunta era simple de si lo podíamos dejar para el otro lunes, pero si consideran que del miércoles al lunes es muy complejo (Ivannia Chacón, es por los plazos Señor Presidente).

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Una pregunta para Don Jorge Fallas, hay dos vetos presentados, que tenemos que aceptar o rechazar en la sesión próxima a la presentación, yo necesito mucha información en este veto para dar mi criterio si lo acojo o no, necesito información para leer detenidamente e investigar, no creo que tenga tiempo de aquí al miércoles, mi pregunta es, si se está convocando a la sesión extraordinaria, ¿la sesión extraordinaria puede ser única y exclusivamente para lo de la modificación presupuestaria o eventualmente nosotros tendríamos que dar lo del veto el miércoles?, si la sesión inmediata a esta sería el miércoles, entonces nosotros el miércoles tendríamos que dar un criterio sobre el veto, no de hoy en ocho o que la sesión extraordinaria sea exclusiva para la modificación presupuestaria".

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Efectivamente el lunes se conocería lo del veto, la sesión extraordinaria de la que están hablando ahorita es para la modificación o lo que ustedes decidan, (Yolanda Quirós, se puede convocar a una sesión extraordinaria para un tema único), correcto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Nosotros podemos tomar el acuerdo aquí para la extraordinaria para ese tema exclusivamente, pero se puede variar si hay mayoría absoluta y por unanimidad de los cinco regidores se incluyen los temas que se quieran, no uno, ni dos, ni tres, los que se quieran, el otro aspecto, si para el miércoles se va a tocar lo de la modificación, entonces antes del lunes tiene que darse otra reunión de la comisión, porque el lunes tenemos que tener un criterio".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El miércoles es el único día que yo puedo, honestamente yo tengo muchas cosas en estos días, la idea es comprometernos a presentar todos los informes el lunes, caso contrario establezco un receso para ver la normativa y establecer una prórroga, la idea era presentarlos todos, ya lo habíamos conversado, la idea era convocar la comisión esta semana para tener todo listo para el lunes porque ya no hay más que hacer, yo tengo muchas cosas por leer, entonces sería comprometernos a presentar todo el lunes, esto para no recargar con tanta extraordinaria, porque el sábado tuvimos una, hoy otra, yo tengo mucho por leer, yo tendría que dictar un receso para ver cuál es el amparo legal que tengo para extender el plazo, pero con el afán de llegar a un acuerdo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Creo que el miércoles podríamos reunirnos las cuatro, la comisión, en una hora hacer las consultas sobre los vetos, el miércoles a las cinco tener un criterio y pronunciarse sobre los dos vetos, la modificación, se podría ver lo de ADECAPAM también.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Nosotros también tenemos situaciones que atender, mañana lo de la Fundación Corcovado, jueves lo de la Ruta de las Aguas".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Voy a establecer un receso para ver la normativa que me permita prorrogarlo, que es lo que quiero evitar, porque no logramos ponernos de acuerdo con el día, entonces ver como no podemos llegar a un acuerdo (Steven Barrantes, Señor Presidente y los regidores suplentes), estamos de acuerdo, se puede someter a votación, (Steven Barrantes, si usted no puede, Don Óscar es suplente suyo, si Don Óscar no puede Ana está y así sucesivamente, se han hecho sesiones extraordinarias cuando no están los otros regidores, no veo inconveniente que se haga una sesión extraordinaria con los regidores suplentes)".

Al ser las 20:49 p.m. se dicta un receso para ver la normativa.

Al ser las 20:59 p.m. se retira la Regidora Ana María García Madrigal.

Al ser las 21:00 p.m. se reanuda la sesión.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Después de revisar la normativa, el Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones, el artículo 46 "Las comisiones despacharán los asuntos a su cargo a la mayor brevedad posible, salvo los casos especiales en que el presidente del Concejo en forma expresa, fije un término menor o superior, las comisiones deberán rendir dictámenes en un plazo no mayor de quince días, prorrogables por otros quince a juicio del presidente", después de haber presentado la semana pasada una solicitud de ampliación de información que fue remitida al Concejo Municipal en esta sesión y debido a el pronunciamiento del Concejo de Distrito en sesión extraordinaria del Concejo Municipal presentado el día sábado, esta presidencia municipal prorroga hasta por quince días adicionales la presentación del informe sobre la modificación presupuestaria, de la misma manera el caso de ADECAPAM a sabiendas de que la semana anterior en acuerdo tomado por este Concejo Municipal se recibió a la Señora representante de la Municipalidad la Sra. Siani y a los representantes de ADECAPAM se prorroga con el mismo plazo a juicio de esta presidencia para la presentación del debido informe".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Por cuantos días (Andrés Lobo, por quince días que permite el reglamento), ¿exactos?, (Andrés Lobo, sí, si se pueden presentar antes, aquí están los compañeros de la comisión, yo me comprometería a reunirnos el miércoles), Señor Presidente los primeros quince días ya se les pasaron, la prórroga de hasta por quince días, les daría tiempo a la próxima semana (Andrés Lobo, bien, la idea sería presentarlos el lunes Señor Alcalde), si

entonces para que cambie el acuerdo para que diga (Andrés Lobo, no es un acuerdo), sí pero debe cambiarlo (Andrés Lobo, sí, hasta por quince días), ¿a partir de cuándo?, (Andrés Lobo, cuando dicte la fecha), es que no es así Señor Presidente, tiene que indicar la fecha de cuándo se vencía el plazo y cuando es el segundo plazo, hasta donde marca la ley, no es lo que usted quiera o yo quiera, es lo que dice la ley (Andrés Lobo, perfecto, es validar las fechas del informe, específicamente cuando se recibió y cuando se remitió a comisión y sacar las cuentas porque ahorita no las tengo a mano para darle el dato exacto, entonces serían las fechas establecidas en el documento, insisto vamos a tratar de tenerlo para la sesión del lunes)".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "No tiene sentido mantener en pie la propuesta de una extraordinaria el miércoles, porque usted amplió el plazo, no van a estar los informes de comisiones para el miércoles".

#### **ARTICULO VII: Informe del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio MCB-AM-0101-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo un informe de las actividades realizadas del 16 al 21 de febrero del 2021.
2. Oficio MCB-AM-0109-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente, por lo que solicito se me autorice la elaboración y firma de convenio con el fin de que la Asociación pueda realizar un proyecto con el MOPT.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal la elaboración y firma de un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente de Pittier.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez y Óscar Pérez Barquero y 2 votos negativos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Yolanda Quirós Ramírez.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo, menciona, no considero conveniente votar afirmativamente un convenio que no conocemos, estaríamos impulsando una idea que podría ser productiva, pero en este momento no tenemos la idea de cuáles serían las condiciones que se estipulan, por lo tanto, en el momento que lo conozca podría emitir un criterio positivo y eso implica un beneficio para las comunidades".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, justifica su voto negativo, menciona, igualmente no puedo votar un convenio que no conozco, después de que tenga el convenio, daré mi criterio positivo o negativo".

3. Oficio MCB-AM-0107-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MCB-VA-00018-2021 del Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000090 y N° 00100001010000000089 por la prestación de servicios en jornada diurna y nocturna de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000090 y N° 00100001010000000089, por un monto total de ₡10.873.000.00 (diez millones ochocientos setenta y tres mil colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

Votación Unánime.

4. Oficio MCB-AM-0094-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo correo electrónico de la Junta Directiva de la Asociación Cultural 1990, respecto al convenio con INCOP.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Nosotros fuimos a la gira de comisión, nos acompañó Don Rolando, dos aportes; primero decirles que eso un potencial muy grande, no conozco de insectos, pero esa es una colección única y a solicitud de Don Angelo, solicita que hay que hacerle una modificación al convenio, porque el convenio es tripartita, INCOP, Municipalidad y la Asociación, el convenio no está redactado la participación de la Asociación Cultural 1990, él nos solicitó que esperáramos un poco a que ellos emitieran la información y que nosotros le demos el visto bueno con el convenio como debe ser, por eso no se emitió criterio, agradecer a los compañeros que participaron".

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho correo a la Comisión de Asuntos Culturales para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

5. Oficio MCB-AM-0098-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para el análisis correspondiente el borrador del Convenio Intermunicipal suscrito por las Municipalidades de Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores, Buenos Aires y Pérez Zeledón para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Brunca.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

6. Oficio MCB-AM-0102-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio RH-MCB-035-2021 del Sr. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, relacionado al oficio MCB-CM-073-2021 pago de tiempo extraordinario a la Secretaria del Concejo.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

7. Oficio MCB-AM-0103-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-070-2021 referente al proyecto Asfaltado Las Brisas, además informa que ya se le brindo la respuesta correspondiente al Concejo de Distrito Gutiérrez Braun mediante el oficio MCB-ING-GTIVM-026-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.
8. Oficio MCB-AM-0104-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo MCB-PS-018-2021 de la Sra. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, informe de labores a realizar del 22 al 26 de febrero del 2021.

San Vito	Código 6-08-048 Los Reyes - Chanchera, compactación del material colocado. Código 6-08-008 Antigua Coca Cola - Luz del Mundo, compactación del material colocado.
Sabalito	Código 6-08-235 Fila Isla, limpieza de cunetas, conformación, colocación de material y compactación. Código 6-08-070 Fila Trapiche, limpieza de cunetas, conformación, colocación de material y compactación.
Agua Buena	Código 6-08-057 Cañas Viejo, limpieza de cunetas, conformación y colocación de material. Se suspenden labores, la maquinaria debe pasar al Distrito de Limoncito.
Limoncito	Código 6-08-050 Las Vegas - La Casona - Sabanillas, limpieza cunetas, remoción de sedimento y maleza. Las Monjas; limpieza de cunetas, remoción de sedimento y maleza. Limoncito Oeste; colocación de material.
Gutiérrez Braun	Código 6-08-083 El Guanacaste, compactación del material colocado.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "La maquinaria que se va de Agua Buena camino de Cañas, ¿cuándo regresa?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hasta que terminemos los caminos que están con maquinaria alquilada, para terminar los paquetes completos, se continuaría para terminar los que son por administración

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "¿Cómo funciona lo del acarreo alquilado?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Nosotros hacemos la limpieza del camino, la conformación, limpieza de cunetas, eliminación de tacos, después se saca un paquete completo, se empieza a colocar en cada uno de los caminos y la niveladora va haciendo la conformación".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Usted tiene la lista de los caminos que se van a intervenir de esa manera?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En el presupuesto están".

9. Presento el oficio MCB-GAF-030-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, Ejercicio Económico 2020.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

10. Presento el oficio MCB-GAF-031-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-088-2021 sobre la solicitud de información complementaria a la Modificación Presupuestaria N° 002-2021.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1- Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

Reciban un cordial saludo, en reunión del día domingo 07 del mes de febrero del 2021 se tomó el siguiente acuerdo.

El Concejo de Distrito de Pittier hace cordialmente la invitación al Concejo Municipal a sesionar en el mes de abril en la comunidad de Santa María de Pittier.

**SE ACUERDA:** Convocar a sesión extraordinaria para el día sábado 10 de abril del 2021, a partir de las 9:00 a.m., en la escuela Santa María de Pittier, para la atención de los vecinos del Distrito de Pittier.

Votación Unánime.

## **2.- Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Como miembro de la Comisión Cantonal Ciudadana Municipal en representación del Concejo Municipal, nos reunimos con el Sr. Diputado Gustavo Viales y su asesor Ulises Ramírez exponiendo el problema reiterativo del faltante de agua a nivel del cantón de Coto Brus, además del cobro excesivo de varios abonados.

El Sr. Diputado se comprometió a presentar una moción a nivel de Asamblea Legislativa el día lunes 22 de febrero del 2021 para que la Comisión de Puntarenas compuesta por seis Diputados mediante una reunión virtual o presencial si es posible atiende al Sr. Alcalde y la Comisión Cantonal Ciudadana Municipal para tratar el tema.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

Votación Unánime.

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Don Steven que se sabe de la planta de asfalto, la vez pasada se había hablado algo, que estaba por el lado del Terraba.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Nada, esa planta no la ven viable ese proyecto el MOPT, en un momento la Municipalidad de Osa, solicitó que se la dieran a ellos y no, está igual".

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con cuarenta minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**